



**“CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN
INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, QUILLÓN”.**

**DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
ID N°4366-16-LQ21.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2409 I

QUILLÓN, 08 JUL 2021

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de fondos para la ejecución de obras suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Quillón del 26.11.2020 para financiar la ejecución de obras del proyecto de **“CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ”, QUILLÓN**”, código GESPARVU N° 1607002;
2. Resolución Exenta N° 015/415, de fecha 27.11.2020, del Director Regional de Ñuble de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras, celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Quillón para la intervención de tipo **CONSERVACIÓN**, que será ejecutado en la **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL “CARICIAS DE BEBÉ”**”, código GESPARVU N° 1607002;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 381, del 23.11.2020 respaldado por la coordinadora del Departamento de Planificación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que autoriza la transferencia de recursos a la I. Municipalidad de Quillón acogido a la disponibilidad presupuestaria del Subtítulo 33, título 03, asignación 005, programa 01, del presupuesto vigente;
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes, elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, QUILLÓN”**;
5. Decreto Alcaldicio N°3.593, de fecha 01.12.2020, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras del proyecto de **“CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN CARICIAS DE BEBÉ, QUILLÓN”**;
6. Ficha Técnica N° 06, de fecha 21.01.2021;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°40/2021, de fecha 26.01.2021;
8. Decreto Alcaldicio N°2.017, de fecha 07.06.2021, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
9. Licitación Pública ID N°4366-16-LQ21;
10. Acta de Deserción electrónica, de fecha 30.06.2021;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

13. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
14. Decreto Alcaldicio N°2.085, de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
15. Decreto Alcaldicio N°2.112, de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que no se presentaron ofertas en el portal www.mercadopublico.cl para la licitación pública ID N°4366-16-LQ21, según acta de Deserción electrónica de fecha 30.06.2021.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°4366-16-LQ21, proyecto denominado "CONSERVACIÓN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ, QUILLÓN" puesto que, no se presentaron ofertas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FERIA



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Departamento de Educación Municipal
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.